

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "ELCO" SOCIEDAD ANÓNIMA"**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo del año 2017 a las 17:00 horas, en el local donde funcionan las oficinas de la Compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N39-82 8avo piso of 801 y 802 Edif. Exprocom (CASA VIVANCO) de esta ciudad, se hallan reunidos todos los accionistas de la citada compañía y son los siguientes:

ACCIONISTAS ASISTENTES Y ACCIONISTAS (LEGALMENTE REPRESENTADOS)	C. C.	N DE ACCIONES	CAPITAL
SRA GEDRGINA CARLOTA MONTERO ANDRADE	1701900138	21,375	21,375.00
SRA JOSE MILTON RENE LOZADA CARDENAS	17005071291	21,375	21,375.00
SRA MARIO HERMAN LOZADA CARDENAS	1701814448	18,750	18,750.00
SRA TITO DAVID MONTERO ANDRADE	1704475142	2,340	2,340.00
SRA DANIELO GENETRIO MONTERO ANDRADE	17005071409	2,330	2,330.00
LI CIAROLA SALCME MONTERO ANDRADE	1709129342	2,350	2,350.00
La Dra Tatiana Lorena Lozada Montero Comerciante en representación legal de la SRA SRA ELISA LOZADA MONTERO	1711544381	4,000	4,000.00
SRA TATIANA LORENA LOZADA MONTERO	1711845822	4,000	4,000.00
SRA JOSE DAVID LOZADA MONTERO	1716484454	4,000	4,000.00

Cada acción tiene el valor de 1,00 (UN 00/100 DOLAR U. S. A.) y sumadas representan a 100.000,00 (CIENT MIL 00/100 DOLARES U. S. A.) equivalente al 100% del capital social, habiendo por consiguiente quórum legal.

La Presidenta declara instalada la Junta General Universal de Accionistas para que se lleve a cabo de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y propone el siguiente orden del día:

1. Aprobación de los estados financieros del período fiscal 2016

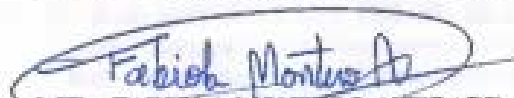
Los asistentes de común acuerdo proceden a tratar el orden del día propuesto:

- El Comisario Tatiana Sofía Jaramallo Vizarco presenta su informe
- El Gerente General José Milton René Lozada Cárdenas presenta su informe de labores y posteriormente su informe sobre los estados financieros
- La Junta General Universal de Accionistas decide que durante el periodo 2017, dependiendo de las disponibilidades de dinero se realice la cancelación de los Dividendos por repartir del 2006 en adelante que aún están pendientes
- La Junta General Universal de Accionistas aprueba los Estados Financieros del 2016 y autoriza al Gerente General su presentación a los organismos de control correspondientes

Una vez que ha sido tratado y resuelto el único punto acordado al inicio de la Junta General Universal de los Accionistas, se concede el receso necesario para que el Secretario proceda a redactar el Acta.

La Junta General Universal de Accionistas se reinstala con los mismos asistentes y prosigue la sesión. Luego de que fue leída el acta los asistentes la aprueban por unanimidad.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la Presidente y todos los asistentes.


LICDA FABIOLA MONTERO ANDRADE
PRESIDENTA DE LA JUNTA


ING JOSE LOZADA CARDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA


SRA GEORGINA MONTERO ANDRADE

SR TITO MONTERO ANDRADE


ING HERNAN LOZADA CARDENAS


SR DANILLO MONTERO ANDRADE


SRA GINA LOZADA MONTERO
REPRESENTADA POR LA
DRA TANNYA LOZADA MONTERO


DRA TANNYA LOZADA MONTERO


DR JOSE DAVID LOZADA MONTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

13527

No. de RUC de la Compañía:

1799201740801

Nombre de la Compañía:

ELCO SOCIEDAD ANONIMA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1700597295	LOZADA CARDENAS JOSE MILTON RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.875 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1701614448	LOZADA CARDENAS MARIO HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.750 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1711544501	LOZADA MONTERO GINA ELISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1715484454	LOZADA MONTERO JOSE DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1713345922	LOZADA MONTERO TANNYA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1705507406	MONTERO ANDRADE DANILLO DEMETRIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.330 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1703209348	MONTERO ANDRADE FABIOLA SALOME	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.330 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1701300236	MONTERO ANDRADE GEORGINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.375 ⁰⁰⁰⁰	N
9	-1704475142	MONTERO ANDRADE TITO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.340 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

100.000,0000

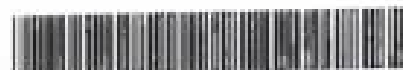
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

25/01/2017 17:51:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SC001106260